OFICINA JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTIAS MINIMA CUANTIA MC-022-2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
24 DE MARZO DE 2026

"Por medio de la cual se aprueban las garantías del contrato MC-022-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ

En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 del 2015

CONSIDERANDO

Que el contratista, **OMAR ALVARO MOYANO BELTRAN** identificado con cedula No 2.979.400 de Caparrapí, quien presentó la póliza No. 14-44-101259083 con (1) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, que ampara los riesgos del "cumplimiento del contrato" y "calidad de los elementos" del contrato de suministro No. **MC-022-2026**. Que es deber del alcalde verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que el suscrito representante legal del municipio de Caparrapi-cundinamarca; dando cumplimiento al insciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artìculo 23 de la Ley 1150 de 2007, aprueba las garantías para ejecutar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-022-2026.**

Luego de su verificación en mèrito de lo expueto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza No. 14-44-101259083 con (1) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** que prevee como beneficiario al municipio de Caparrapí Cundinamarca garantizando "cumplimiento del contrato" y "calidad de los elementos", del proceso de contratación **MÍNIMA CUANTÌA NO. MC-022-2026**, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y DE ELEMENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL VIVERO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA"

Las pòlizas tienen los siguientes amparos y estan acordes a los solicitados en la **CLÁUSULA DECIMA**: **GARANTÍAS**.

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseg/actual
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/03/2026	29/11/2026	($9.800.000)
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	19/03/2026	29/05/2027	($9.800.000)

ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha /de su expediciòn.

COMUNÌQUESE Y CUMPLASE

Dada en caparrapì, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del 2026.

ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde municipal

ELABORÓ: Nataly Urbina- Contratista Profesional Nataly Urbina
REVISO: Yerson Medina-Jefe oficina jurídica y de contratación